

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

58627 A.D. CLUB CINEGÉTICO COTO EL PARAÍSO

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 41/1996, de 12 de julio, de Caza, de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los Terrenos" de la ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las parcelas incluidas en los polígonos 5, 6 y 7 de Bascones de Zamanzas, polígonos 8, 9, 10 y 14 de Aylanés de Zamanzas, polígono 11 de Barrio la Cuesta, polígonos 12 y 13 de Robledo de Zamanzas y polígonos 15 y 16 de Villanueva Rampalay, pertenecientes al término municipal de Valle Zamanzas, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Valle Zamanzas, cuyo titular es la A.D. Club Cinegético Coto El Paraíso, por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2028/2029.

Valle de Zamanzas, 3 de octubre de 2017.- El Presidente. A.D. Club Cinegético Coto El Paraíso.

ID: A170071695-1